

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR» y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural «SADER» dan a conocer

OBJETIVO:

Impulsar la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, con el fin de incidir en la productividad y competitividad del sector agroalimentario del Estado de Guanajuato.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, Fracción VI de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas, de la SADER).

REQUISITOS GENERALES:

Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acudir a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio previo al pago del incentivo.

En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.

Presentar en ventanilla la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite:

Personas físicas. - Ser mayor de edad y presentar original de:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP;
- RFC, en su caso;
- Comprobante de domicilio de la unidad de producción solicitante vigente (recibo de luz del domicilio, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud;
- Número de Cuenta CLABE Interbancaria, último estado de cuenta del banco;
- Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto; en el caso de contratos deberán estar ratificados ante Fedatario Público. En proyectos productivos pecuarios, solo aplicará en el caso de apoyo para el concepto de infraestructura.
- Cotización vigente desglosada por conceptos, características y precios unitarios firmada por quien la emite.
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión, de manera individual u organizada.

Personas morales. - Presentar original de:

- Acta constitutiva y de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizado ante Notario Público;
- Número de Cuenta CLABE Interbancaria, último estado de cuenta del banco;
- RFC del representante legal y de la persona moral;
- Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Acta de nacimiento del representante legal.
- Comprobante de domicilio del representante legal, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector o pasaporte);
- CURP del representante legal;
- Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el bien o proyecto. En el caso de contratos, deberán estar ratificados ante Fedatario Público. En proyectos productivos pecuarios, solo aplicará en el caso de apoyo para el concepto de infraestructura.
- Cotización vigente desglosada por conceptos, características y precios unitarios firmada por quien la emite.
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión, de manera individual u organizada.

En caso de que el apoyo sea autorizado, presentar:

- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) el beneficiario deberá presentar RFC y opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA11HCT101214/281.PDIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, para poder acceder al apoyo solicitado.
- Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el solicitante no se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante Formato en Declaratoria en Materia de Seguridad Social disponible en la página de internet <http://www.sdayr.guanajuato.gob.mx>. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.
- Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Indicadores	% de Ponderación: Proyectos			
	Implementos agrícolas, tractores y agricultura protegida	Sistemas de riego	Pecuarios	De pesca y acuícolas
Incremento de la producción	40	30	30	20
Valor agregado a la producción	2	10	5	25

Mayor número de empleos directos	15	10	10	20
Mayor número de beneficiarios directos	20	20	25	15
Índice de CONAPO (grado de marginación)	15	20	20	10
Estrato (FAO/SADER - Ventas promedio en pesos / Año de la unidad de producción	8	10	10	10
Total	100	100	100	100

CONCEPTOS DE APOYO:

Proyectos productivos agrícolas que contemplan maquinaria, implementos y equipos agrícolas.

Proyectos productivos que incluyen la obtención de:	Porcentajes y montos máximos de apoyo \$
Tractores nuevos: Con certificación vigente de OCIMA para potencias de 40 a 125 H.P. a la toma de fuerza.	
Menor de 40 HP (Validados por la unidad responsable del Programa).	Hasta 100 mil pesos
De 40 a 125 HP	Hasta 150 mil pesos
Implementos agrícolas nuevos	
Sembradoras de granos gruesos o grandes: a) Tradicional hidráulica (transmisión al hidráulico del tractor). b) Siembra directa mecánica. c) Siembra directa neumática.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 50 mil pesos.
Sembradoras de granos finos o pequeños: a) Tradicional hidráulica (transmisión al hidráulico del tractor). b) Siembra directa. c) Sembradora de precisión.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 100 mil pesos.
Aspersoras: a) Para tractor.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 40 mil pesos.
b) Personales motorizadas.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 5 mil pesos.
Fertilizadoras: a) Cono fertilizador.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 12 mil 500 pesos.
b) Fertilizadora hidráulica. c) Fertilizadora de cajón.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 28 mil pesos.
d) Remolque aplicador de fertilizantes orgánicos.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 100 mil pesos.
Subsuelos o multiarados	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 17 mil pesos.
Desmenzadoras	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 40 mil pesos.
Desgranadoras: a) De motor eléctrico. b) De motor combustión. c) A la toma de fuerza del tractor.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 7 mil pesos.
Trilladora portátil de frijol	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 60 mil pesos.
Cultivadoras	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 15 mil pesos.
Niveladoras	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 25 mil pesos.
Motocultor certificado por OCIMA.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 40 mil pesos.
Otros implementos o equipos, que permitan facilitar el desempeño de alguna actividad agrícola. Quedando sujeto a análisis y aprobación.	Hasta 50% de su costo, sin rebasar 250 mil pesos.

NOTAS:

- No se apoyarán arados ni rastras.
- Solo se autorizará un apoyo por unidad de producción para proyectos que consideran maquinaria e implementos agrícolas.

Requisitos específicos para maquinaria, implementos y equipos agrícolas:

- Para solicitudes de Proyectos Productivos que solicitan apoyo de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), presentar Proyecto Productivo Agrícola de acuerdo al Guión para incentivos menores a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), disponible en la página de internet <http://www.sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- Para solicitudes de Proyectos Productivos que consideran adquisición de tractor, la persona solicitante deberá de comprobar una superficie mínima de 15 hectáreas, preferentemente;
- Para solicitudes de Proyectos Productivos que consideran adquisición de Implementos y Equipos que requieran Tractor, la persona solicitante deberá comprobar que cuenta con éste (factura original, principalmente);
- La cotización de implementos y equipos, deberá estar acompañada de la ficha técnica del mismo.

Proyectos productivos o estratégicos que contemplan infraestructura y equipamiento en agricultura protegida:

Concepto	Montos máximos*
Macro túnel	Hasta \$120,000 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta 5 hectáreas para personas físicas y hasta 10 hectáreas para persona moral.
Malla sombra	Hasta \$300,000 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta 5 hectáreas para personas físicas y personas morales.
Malla antigirarizo	Hasta \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.), hasta 10 hectáreas para personas físicas y hasta 25 hectáreas para personas morales.
Invernaderos con equipamiento mínimo de sistema de riego	Hasta \$900,000 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta 1 hectárea para personas físicas y hasta 2 hectáreas para personas morales.

*No se otorgarán incentivos superiores al 50% del valor del proyecto, en todos los conceptos, considerándose para apoyo únicamente infraestructura y equipo, relativos a proyectos de agricultura protegida (no mano de obra, no fletes, ni construcciones complementarias como sanitarios, bodegas, comedores, cercado, caminos de acceso, etc.)

*Solamente se apoyará un proyecto por predio.

*No se apoyarán proyectos para producción de forraje hidropónico ni de producción de plántula para trasplante.

Requisitos específicos para agricultura protegida:

- Documento vigente expedido por CONAGUA que acredite el volumen de agua requerido en el proyecto, en su caso presentar la resolución favorable o la constancia de trámite de prórroga del título de concesión;
- Para comprobar la posesión de la tierra donde se efectuarán proyectos de macro-túnel, malla sombra y malla antigirarizo, el documento que se presente deberá ser con documento jurídico, protocolizado ante Notario Público, por un mínimo de 5 años, contados a partir del año del ejercicio fiscal en que se presenta la solicitud;
- Para proyectos de invernaderos de personas físicas, solamente se aceptarán documentos legales de ser propietarios, no se aceptarán contratos de arrendamiento ni comodato, ya que la infraestructura pasa a formar parte de la propiedad. En el caso de personas morales se aceptarán los contratos de arrendamiento y/o comodato a nombre de la persona moral protocolizados ante Notario Público, realizados solamente con personas que sean socios de la persona moral y por un periodo mínimo de 10 años contados a partir del año del ejercicio fiscal en que se presenta la solicitud.
- Carta compromiso de que recibirá la capacitación en los temas de agricultura protegida la cual deberá recibirse y comprarse antes de recibir el apoyo; o si ya la tiene, presentar constancia de que cuenta con ella;
- Dos cotizaciones vigentes firmadas por quien las emite y la persona solicitante, que representa el proyecto que se propone para ejecutar y para ser apoyado. Cualquier cambio de este, antes del dictamen de la solicitud, debe ser notificado por el solicitante al área técnica de la SDAyR;
- Proyecto de Inversión de acuerdo al Anexo II de las Reglas de Operación 2019 del Programa de Fomento a la Agricultura de la SADER mencionado en su artículo 17 (Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión);
- Comprobar documentalmente que el solicitante cuenta con su aportación de recursos para la inversión del proyecto, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificada la autorización del apoyo.

Proyectos productivos o estratégicos que contemplan sistemas de riego:

Concepto de incentivo	Porcentajes y montos máximos de apoyo
Sistemas de riego por aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero, entre otros), por micro aspersión y goteo*.	Hasta el 50% del costo de total del proyecto o \$200,000 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea. Persona física: 10 hectáreas. Persona moral: hasta 25 hectáreas, sin rebasar 10 hectáreas por integrante de la misma.

*No se apoyarán multicompuestas.

Requisitos adicionales para tecnificación de riego:

- Cotización vigente en moneda nacional, desglosada por conceptos y precios unitarios, firmada por la persona proveedora y la persona solicitante. Se entiende por vigente, aquella que cuenta con no más de tres meses de expedida a partir de la fecha de solicitud;
- Carta que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto;
- Título de concesión de agua vigente y completo con hoja de registro en el REPDA o resolución, debidamente expedido por CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, conforme al artículo 8, numeral VII, inciso I) de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SADER para el ejercicio 2019;
- Guión Específico para la Elaboración de Proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado (Anexo XI de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SADER para el ejercicio 2019);
- Carta de garantía emitida por la empresa instaladora.

Proyectos productivos pecuarios:

Concepto	Elegibilidad	Montos máximos
Proyectos productivos en el subsector pecuario; En los siguientes conceptos: a. Infraestructura (ligada directamente a la producción animal), Maquinaria y Equipo. b. Reproducción y Material genético pecuario. c. Repoblamiento y Rescate.	Dirigido a: Unidades de producción pecuaria , sean personas físicas o morales, preferentemente productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias pecuarias. Todos los apoyos estarán supeditados al nivel de activos del solicitante. No se apoyarán tejabanés ni bodegas.	En infraestructura, maquinaria y equipamiento: se apoyará hasta el 50%, sin rebasar \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por proyecto. En apoyos menores a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.), se apoyará hasta con el 60% del monto total de la inversión, IVA excluido. En reproducción, material genético, y rescate: se apoyará hasta el 50% del valor de referencia. En el caso de sementales y vientres el apoyo podrá ser de hasta el 80% del valor de referencia.

*El Repoblamiento podrá ser de hembras importadas y nacionales (vientres con edad reproductiva).

Requisitos adicionales para repoblamiento, rescate, reproducción y material genético pecuario:

- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional; **Unidad de Producción Pecuaria (UPP).**
- Escrito libre donde el solicitante establezca, bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad de alojar, dar alimento y agua a todos sus animales, incluidos los posibles a adquirir.
- Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los conceptos de Apoyo al Programa de Fomento Ganadero, publicados en la página electrónica de la SADER www.sader.gob.mx
- Proyecto simplificado, de acuerdo al Guión para la elaboración de Proyectos Productivos Ganaderos, el cual estará disponible en la página <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/>
- Para el caso de apoyos para semovientes de las distintas especies pecuarias, deberán presentar constancia de participación o incorporación en las campañas zoonosarias vigentes en el Estado.

Requisitos adicionales para Infraestructura, Maquinaria y Equipo:

- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional; **Unidad de Producción Pecuaria (UPP).**
- Proyecto simplificado, de acuerdo al Guión para la elaboración de Proyectos Productivos Ganaderos, el cual estará disponible en la página <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/> este tema viene en fomento ganadero pero no así en concurrencia.

Para el caso de infraestructura, además deberán presentar:

- El plano de distribución que muestre la infraestructura a construir.

Proyectos productivos de pesca y acuícolas:

Concepto	Montos máximos
a. Infraestructura (sistemas de cultivo: jaulas, estanques, rehabilitación de estanques, impermeabilización de estanques, cercado perimetral y obras necesarias para la operación de la unidad, invernaderos, bodegas para almacenamiento de alimento, muelles fijos y/o flotantes, infraestructura de desembarque, obras para conservación, proceso o comercialización, entre otros).	Para unidades de producción ubicadas en: 1. Localidades de alta y muy alta marginalidad, el apoyo será de hasta el 80% del valor del proyecto. 2. Localidades de media marginalidad, hasta el 70% del valor del proyecto. 3. Localidades de baja y muy baja marginalidad, hasta el 60% del valor del proyecto. En todos los casos el monto máximo de apoyo será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
b. Equipamiento (bombas, aireadores, filtros, equipos de laboratorio, equipo de campo, equipo para transporte de organismos acuáticos, paneles de control, mesas de trabajo de acero inoxidable, calentadores solares para agua, entre otros).	
c. Instalaciones (redes hidráulica, eléctrica y de aireación) y energías alternativas	

Requisitos específicos para proyectos acuícolas y pesqueros:

- Permiso o concesión de acuicultura o pesca vigente.
- Resoluto en materia de Impacto Ambiental vigente, emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto, a nombre del solicitante, o que este sea parte de dicha autorización y que concuerde con las obras y especies solicitadas;
- Al menos dos cotizaciones emitidas por distintos proveedores registrados ante la SHCP que amparen el monto solicitado para el desarrollo del proyecto, con el IVA desglosado;
- Título de concesión para el uso y/o aprovechamiento de aguas nacionales, con uso acuícola, vigente, a nombre del solicitante expedido por autoridad competente (acorde al área y obras citadas en el proyecto) o autorización emitida por el Distrito de Riego al amparo de su título de concesión correspondiente para el uso y/o aprovechamiento de aguas nacionales, con uso acuícola, vigente. Se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que presenten avisos de cosecha de 2 de los últimos 3 años;
- En los cuerpos de agua de jurisdicción federal, contar con el permiso de pesca vigente y carta compromiso de adoptar el plan de manejo integral del cuerpo de agua, una vez publicado por el Gobierno del Estado; y
- Anexo II **Guión único para la elaboración de Proyectos de Inversión**, considerando aquellos aspectos que por su naturaleza del proyecto, le sean aplicables, mediante escrito libre, exceptuando los numerales 8. Análisis y aspectos de mercados y 9. Análisis financiero, del mercado, del mencionado anexo.

En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado, preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.

Periodo de apertura de ventanillas:

Las Ventanillas de atención para recepción de solicitudes de apoyo estarán abiertas del 30 de abril al 29 de mayo del 2019 en los domicilios y fechas señalados por municipio, conforme a lo siguiente:

Ventanilla itinerante	Dirección	Días de atención	
		Abril	Mayo
Abasolo	Instalaciones de la Feria. Blvd. Vicente Guerrero S/N		2, 15 y 23
Acámbaro	Palacio Municipal, Andador Juárez # 280. Zona Centro	30	14
Apaseo el Alto	Dirección de Desarrollo Rural, Casa Ejidal, Av. 5 de mayo #10, tercer piso. Zona Centro. C.P. 38500		9 y 20
Apaseo el Grande	Oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural Av. Del Charro # 237. Col. Lindavista		10 y 22
Comonfort	Dirección de Desarrollo Social Hidalgo # 2, Zona Centro		13 y 27
Coroneo	Palacio Municipal, H. Colegio Militar # 55, Zona Centro		3 y 16
Cortazar	Oficinas de Desarrollo Rural Manuel Doblado #110, Zona Centro		8, 20 y 24
Cuerámaro	Puerta de la Reserva # 304. Col. Rinconadas de la Luz		16 y 27
Doctor Mora	Palacio Municipal S/N. Zona Centro		6, 22 y 28

Dolores Hidalgo, C.I.N.	Presidencia Municipal. Calzada de los Héroes # 77. Fraccionamiento Ranchito San Cristóbal		9 y 29
Guanajuato	Patio de Antigua Estación de Ferrocarril. Col. Centro		7 y 17
Huanimaro	Interior del Mercado Municipal Carr. Huanimaro-Abasolo Km. 1		10 y 15
Irapuato	Palacio Municipal, Berriozabal, Col. Centro, C.P. 36500	30	8, 21 y 29
Jaral del Progreso	Calle Zaragoza Norte # 245, Zona Centro		20 y 24
Jerécuaro	Palacio Municipal. Fray Angel Juárez # 32. Zona Centro		8 y 22
León	Palacio Municipal. Plaza Principal S/N, Zona Centro		6, 21 y 27
Manuel Doblado	Dirección de Desarrollo Rural. Juárez # 33, Zona Centro		6 y 15
Moroleón	Presidencia Municipal Hidalgo # 30. Centro		17 y 27
Ocampo	Oficinas de Desarrollo Rural. Morelos # 108. Zona Centro	30	13
Pénjamo	Oficinas de Desarrollo Agropecuario. Av. Bicentenario # 32 Altos	30	13, 23 y 28
Pueblo Nuevo	Casa de la Cultura Calzada al Pantoeón # 310		9 y 23
Purísima del Rincón	Mariano Talavera # 511, Colonia Los Manantiales		3, 16 y 29
Romita	Peñaranda # 31, Zona Centro		8 y 20
Salamanca	Antiguas Instalaciones de la Feria. Av. Leona Vicario # 323, Col. San Juan Chihuahua		13 y 23
Salvatierra	Palacio Municipal, Juárez # 408. Zona Centro		8, 20, 22 y 29
San Diego de la Unión	Interior del Cine Unión. Calle Hidalgo # 88. Zona Centro		3 y 15
San Felipe	Plaza Principal # 100. Casa Juárez. Zona Centro		2 y 14
San Francisco del Rincón	Complejo Municipal. Camino al Ojo de Agua # 1100. Ejido Barrio de Guadalupe		7 y 14
San José Iturbide	Ex Casa de la Cultura, Plaza Principal #8, Zona Centro		9 y 16
San Luis de la Paz	Instalaciones de la Dirección de Fomento Económico del Municipio. Av. Ferrocarril S/N		2, 14 y 17
San Miguel de Allende	Centro de Desarrollo de la Comunidad (CEDECOM), Calle Francisco José de Landeta # 8. Col. INFONAVIT La Luz		7, 21 y 29
Santa Catarina	Calle Palmeros s/n Localidad El Tablon		2 y 17
Santa Cruz de Juventino Rosas	Palacio Municipal, Hidalgo # 106. Zona Centro		14 y 28
Santiago Maravatío	5 de mayo # 3 frente a Palacio Municipal		10 y 24
Silao de la Victoria	Pedro Infante # 1. Col. Estrella. Polideportivo		7, 10 y 21
Tarandacua	Palacio Municipal. Jardín Hidalgo # 1		2 y 13
Tarimoro	Palacio Municipal. Plaza Principal # 1. Zona Centro		3, 16 y 23
Tierra Blanca	Mercado Municipal, calle Honda s/n Zona Centro		3 y 28
Uriangato	Presidencia Municipal Morelos # 1. Zona Centro		9 y 22
Valle de Santiago	Palacio Municipal S/N, Zona Centro		6, 15, 21 y 27
Victoria	Callejón del Gallo s/n Zona Centro	30	10 y 28
Villagrán	Palacio Municipal. Jardín Principal S/N. Zona Centro		17 y 24
Yuriá	Juárez # 20. Zona Centro		6 y 24

Celaya, Guanajuato a los 28 días del mes de abril de 2019.

ATENTAMENTE

LA INSTANCIA EJECUTORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIERREZ MICHEL
SECRETARIO

Ventanilla especial	Dirección	Días de atención	
		Mayo	
Atarjea	Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural, Palacio Municipal. Plaza Allende S/N, Zona Centro		5 y 19
Xichú	Palacio Municipal S/N		5 y 19



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
Grandeza de México